



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0236 -2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 02 de agosto del 2021



VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 119133-2021, tramitado por el señor Eliseo Saavedra Gutiérrez, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios Tamburco, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de la referida Organización a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley y su Reglamento, tienen por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se aprobó los lineamientos que facilitan el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Que, mediante Informe Técnico N° 0147-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos para la adecuación del referido Comité, el mismo que su último consejo directivo ha sido reconocido mediante la Resolución Administrativa N° 045-2007-DRA-AP/ATDR-AB;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

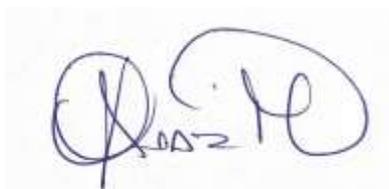
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al Comité de Usuarios Tamburco, ubicado en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del canal Mariño, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Pachachaca y en el Subsector Hidráulico Mariño, delimitado mediante Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del “**Comité de Usuarios Tamburco**” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Alberto Díaz Morales', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Luis' being the most prominent.

Ing. Luis Alberto Díaz Morales

Administrador

Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca

Autoridad Nacional del Agua